

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MENOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN : IV

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
253
FECHA
26.12.2012
ROL SII
1130-211

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 965/09.11.2012
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2033-A de fecha 23.07.2008
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACION DE LOTEO DFL N° 2
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ATLANTICO N° S/N
 Lote N° ML-21-05, manzana _____, localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL
SAN PEDRO
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 288/2009, 808/2010 Y 965/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 288/2009, 808/2010 Y 965/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL N° 2 DE 1959, ART. 6.1.8 OGU
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: NINGUNA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
PROVICOOP		70.274.600-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO PINTO QUAPPE		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
EDUARDO SOTO SILVA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
E-MAIL		R.U.T.	REGISTRO
			CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
		85
	169	11.11.2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	EXISTENTE: 9.583,04		TOTAL:9.583,04
EDIFICADA TOTAL	EXISTENTE: 9.583,04		TOTAL:9.583,04
TOTAL TERRENO		33,150.49	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.8	0.2	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.4	0.2
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	300	219.6
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	0.L	0.L	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3 M	3 M
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	182+2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	182 + 2
-----------------------------	-------	---------------------------	---------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	182	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	182 + 2
OTROS (ESPECIFICAR):	1 SALA MULTIUSO		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

PLANO Nº	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

R.M.P.E.- Nº 253/26.12.2012.-

MODIFICA AL PERMISO Nº 85 DE FECHA 27.05.2009 Y AL PERMISO Nº 169 DE FECHA 11.11.2010 SOLO EN LO QUE RESPECTA A CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EN LA SUPERFICIE DE LOS SITIOS 1 Y 4 MZ-A, SITIO 1 MZ-B, SITIO 14 MZ-C, SITIOS 25 AL 40 MZ-E, SITIOS 1 Y 28 MZ-F Y SITIOS 1, 36, 37 Y 38 MZ-G.
SE MANTIENE LA SUPERFICIE EDIFICADA EN EL PERMISO ANTERIOR.
SE MANTIENEN PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS APROBADAS EN PERMISO ANTERIOR.
LOS DERECHOS MUNICIPALES FUEROS CONSIGNADOS EN EL PERMISO ANTERIOR.

PARA LA RECEPCION DEFINITIVA DEBERÁ CUMPLIR CON LA CONDICION 26 DEL ARTICULO 30 DE LA O.L RESPECTO DE ESTUDIOS DE RIESGO QUE EVALUEN POSIBLES SALIDAS DE MAR, INUNDACIÓN Y TSUNAMI Y LA PROPOSICION DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE DE ELLO SE DESPRENDA Y CON EL ARTÍCULO 5.1.15 DE LA OGU Y C.



Irene Machuca H.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IRENE MACHUCA HERRERA

firma y timbre

IMH/PZA